



SAN AGUSTÍN- CÓDIGO DEL CENTRO 28015471

BECAS PARA EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN CENTROS PRIVADOS AUTORIZADOS (2023-2024)

El 28 de marzo de 2023 se publicó en el BOCM el extracto de la Orden conjunta 1012/2023, de 22 de marzo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades y de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros de titularidad privada para el curso 2023-2024.

Adjuntamos documentos informativos de la convocatoria:

- [B.O.C.M. Núm. 74 - Extracto de la convocatoria.](#)
- [Orden 1012/2023 - Texto completo aprobado.](#)

Plazo de presentación de solicitudes: Del 29/03/2023 al 20/04/2023

Lugar de presentación

- Telemáticamente en el registro electrónico de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid, a través de la página web institucional www.comunidad.madrid, en el enlace: [Tramitar](#)
- Presencialmente, en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registros, de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 16 y disposición transitoria cuarta de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para la presentación de la solicitud por medios electrónicos es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación" o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma.

Si no constase con la firma digital de uno de los progenitores, tutor, acogedor o persona encargada de la guarda y custodia en la solicitud, deberá aportarse un documento firmado por todos los miembros de la unidad familiar mayores de edad que figuren en la solicitud, donde se refleje la conformidad con la solicitud presentada y, en su caso, la autorización expresa a la consulta de los datos tributarios, así como la no oposición expresa a la consulta de los restantes datos, cuyo formulario podrá encontrar en los documentos adjunto de la convocatoria.



Requisitos

Los alumnos que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, cumplan los siguientes requisitos:

- a. Haber nacido o estar previsto su nacimiento con anterioridad al 1 de enero de 2024 y tener menos de 3 años. También podrán los niños mayores de 3 años que deban permanecer escolarizados un año más en el primer ciclo de Educación Infantil por razón de sus necesidades educativas especiales acreditadas por el correspondiente informe del Equipo de Atención Temprana de la Consejería competente en materia de Educación.
- b. Estar matriculado o tener reserva de plaza en el primer ciclo de Educación Infantil, en el curso escolar 2023/2024, en un centro de titularidad privada autorizado por la Administración educativa para impartir dicho ciclo, siempre que no ocupe plaza sostenida con fondos públicos.
- c. No superen el límite de renta per cápita familiar de 35.913,00 euros.

Secretaría